



18 de marzo de 2024

Hon. Joel Sánchez Ayala
Presidente
Comisión de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veterano
Cámara de Representantes de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

RE: MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL P. DEL S. 1357

Para añadir nuevos párrafos al Artículo 2 de la Ley Núm. 254-2002, conocida como “Ley de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico”, la cual se encuentra adscrita al Departamento de Estado, con el fin de que dicha oficina cree y mantenga actualizado un catálogo de entidades públicas, tanto locales y federales, así como entidades del tercer sector, locales e internacionales, que brindan servicios y apoyo a las personas inmigrantes, independientemente del estado migratorio de las personas servidas; y para otros fines relacionados

Estimado Presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto). Se nos ha solicitado nuestra opinión y sugerencias sobre el Proyecto del Senado Número 1357 (P. del S. 1357). A continuación, le proveemos información al respecto.

I. Propósito de la Medida

La Asamblea Legislativa busca lograr la creación de un catálogo de todas las entidades públicas, tanto municipales, locales y federales, así como de todas las entidades del tercer sector, locales e internacionales, que brindan servicios y apoyo a las personas inmigrantes, independientemente del estado migratorio de las personas servidas. La Asamblea Legislativa entiende que así, se agilizaría la búsqueda de los servicios necesarios tanto para las personas inmigrantes, como para las entidades que brindan estos servicios.

II. Trasfondo

Constantemente una proporción de personas salen de su país de origen para establecerse en otro, siendo múltiples las razones que motivan esa migración y entre las principales, aquella originada por la búsqueda de mejores oportunidades de vida. En Puerto Rico, existen entidades sin fines de lucro que



se dedican a brindar servicios esenciales a comunidades desventajadas. Por otra parte, una persona inmigrante, bien posea estado migratorio regularizado o no, debe realizar múltiples trámites con distintas entidades de gobierno, a nivel local y federal. En el año 2002 se estableció la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico en el año 2002, adscrita al Departamento de Estado, con el fin de asistir y orientar a las personas extranjeras residentes, para buscar soluciones a sus problemas y necesidades particulares. Esta oficina funciona como enlace y brinda orientaciones en las áreas de salud, servicios educativos, servicios sociales, talleres para la obtención de la ciudadanía estadounidense, y orientación sobre los derechos que les cobijan.

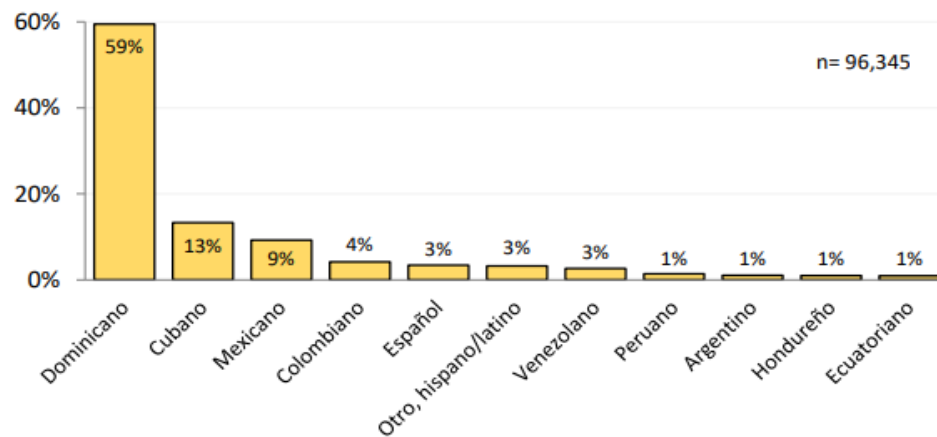
III. Análisis

Desde la perspectiva estadística reconocemos la presencia de la población migrante residente en Puerto Rico, la cual proviene de diversos orígenes. Incluimos a continuación, varias estadísticas de interés relacionadas a los migrantes.

- Periódicamente el Instituto publica el Perfil del Migrante el cual incluye datos tanto de la población emigrante, como la inmigrante, estos últimos siendo el tópico central de la presente medida. Pueden explorar diversas gráficas y estadísticas en el anejo de las publicaciones disponibles en: <https://estadisticas.pr/en/publicaciones/perfil-del-migrante>
- Existen tablas con estimados más recientes de personas nacidas en el extranjero durante el periodo 2018-2022 con información recopilada mediante la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico. En un acercamiento descriptivo se destacan las siguientes características:
 - o Cerca de la mitad (50.2%) de la población total residente nacida en el extranjero (89,461 personas) no contaba con la ciudadanía.
 - o El 92.3% de esta población nació en Latinoamérica, seguida de un 4.0% en Europa.
 - o La mediana de edad de esta población fue 53.9 años.Puede explorar más características de esta población en: <https://data.census.gov/table/ACSST5Y2022.S0502PR?q=S0502PR&g=040XX00US72>.
- Reporte sobre la población dominicana en Puerto Rico
 - o Relacionado al tema de migrantes, el Instituto publicó en el año 2022 un reporte que detalla algunas características sociodemográficas y económicas de la población dominicana. Esta es la población de origen extranjero de mayor presencia en Puerto Rico.



Figura 1. Principales grupos poblacionales por origen hispano no puertorriqueño, Puerto Rico: 2015-2019



Por: Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Fuente: *Public Use Microdata Sample (PUMS)*, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, 2015-2019, U.S. Census Bureau.

- Entre esta población existe una proporción mayoritaria la cual no cuenta con ciudadanía y podría estar expuesta a no poder obtener los servicios y derechos básicos. Un hallazgo relacionado es que:
 - Entre la población nacida en República Dominicana, cerca del 41% contaba con la ciudadanía de los Estados Unidos vía naturalización, mientras que el restante 59% no había obtenido la ciudadanía (estimados desglosados en Tabla A1 en Apéndice). Documento disponible en <https://estadisticas.pr/en/media/3512>.

IV. Recomendaciones

El Instituto reconoce la pertinencia de orientar efectivamente a toda persona inmigrante, y así poder asegurarle los servicios básicos necesarios.

En la solicitud de comentarios de esta ponencia, se le pregunta al Instituto: “si actualmente el Instituto tiene entre su base de datos estadísticas de la comunidad inmigrante en el País y si estuvieran a favor de ser incluidos en esta medida como colaboradores en la creación del catálogo de entidades con servicios al inmigrante.”

- Como se detalló en la sección previa, tanto el Instituto, como el público en general, cuenta con estimados de la población inmigrante gracias a la información que recopila la Encuesta sobre la Comunidad que realiza el *U.S. Census Bureau*. Los estimados de esta encuesta son publicados anualmente, de mantenerse el calendario y operaciones sin alteraciones.



- Desde el Instituto estamos disponibles para apoyar y/o colaborar en la gestión gubernamental de continuar expandiendo y facilitando el acceso a la información de manera oportuna como lo sería la creación de un catálogo actualizado de entidades que brindan servicios a la población inmigrante en la jurisdicción.

Es meritorio reiterar, por la relación de esta medida con el P. del S. 955, cuyo fin es establecer una “Carta de Derechos del Migrante”, las siguientes sugerencias:

- La integración de un componente educativo mediante una guía, tanto para los inmigrantes, como para personal gubernamental y entidades que proveen servicios básicos, a fines de orientar a los inmigrantes de los servicios disponibles, e incluso a información para poder querellarse si se le niegan servicios. La guía debería por ejemplo dirigirlos a una entidad, oficina o programa que abogue por ellos ágilmente y genere la confianza en esta población vulnerable.
- Desde el otro ángulo, integrar un plan educativo de orientación a personal de las agencias y entidades, por ejemplo, para que estén al tanto de los derechos que deben asegurarle a la población inmigrante, y se les sirva efectivamente a ellos independientemente de la situación de ciudadanía; y un taller u orientación relacionado a este tema similar a los que proveen entidades como la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno y la Oficina de Ética Gubernamental.
 - o Específicamente, generar una grabación de taller tipo *webinar* de parte de la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros en Puerto Rico adscrita al Departamento de Estado, como opción principal para educar a los servidores públicos y a la población general sobre los derechos de los inmigrantes.

V. Conclusión

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra opinión en torno a la P. del S. 1357. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional sobre el asunto aquí discutido. Coincidimos en la importancia de establecer un catálogo actualizado sobre los servicios y apoyo a las personas inmigrantes, independientemente del estado migratorio. Desde el Instituto estamos disponibles para continuar apoyando y colaborando en la gestión de crear un catálogo de entidades que ofrecen servicios a la población inmigrante en la jurisdicción. También enfatizamos en la necesidad de proveer educación y guía tanto para los inmigrantes como a los servidores públicos, y a la población general, sobre los servicios a los que tiene derechos los inmigrantes.



Cordialmente,

Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo

c. Dr. Javier Hernández, presidente, Junta de Directores, Instituto de Estadísticas